



## Edificio de Educación Continua

El objetivo primordial de esta infraestructura es ofrecer el espacio idóneo para actividades de educación continua de los proyectos debidamente inscritos y vigentes en la Vicerrectoría de Acción Social.

Dado que la educación continua se realiza con los más variados sectores de la población, solo los proyectos que generen recursos producto de una vinculación remunerada, deberán aportar recursos económicos para sufragar el costo del servicio que brinda el personal contratado por FUNDEVI (personal técnico en soporte informático y recepcionistas); lo anterior permite que aquellos proyectos que no generen ingresos sean exonerados en su totalidad, coadyuvando para que cuenten con el mejor equipamiento y recursos para su ejecución.

Para actividades académicas con fines distintos, pueden proceder según lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos de uso.

Reiteramos el interés de impulsar la formación permanente que, basada en el concepto de “educación para toda la vida”, se dirige a promover el desarrollo de talentos y capacidades en diversos sectores de nuestras comunidades nacionales.